



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**

SAN LUIS, 21 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE 23122/2024, mediante el cual la Lic. Carla Florencia GUZMAN, DU 37599373, solicitó autorización para realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso “Evaluación Nutricional”, perteneciente a la carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 65/2025 se autorizó a la Lic. Carla Florencia GUZMAN, DU 37599373, a realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso “Evaluación Nutricional”, perteneciente a la carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011), de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y Posgrado a cargo de la Secretaría Académica, recomienda aprobar el Informe Final presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Pasantía de la Lic. Carla Florencia GUZMAN, DU 37599373, realizada en el curso “Evaluación Nutricional”, perteneciente a la carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011), con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas totales, durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2025, bajo la dirección de la Lic. Inalén del Valle CHACÓN, DU 36607421.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana
**CAMARGO, María Cecilia – Secretaría de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYÉ
María Eugenia, a/c de Secretaría Académica por RCD N.º 103/2022**

Hoja de firmas